



RCON112.0512

## RESOLUCION:

Resultando que con fecha 29 de julio de 2011, por el órgano competente, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento ordinario y abierto para la adjudicación de los servicios de programación para el mantenimiento del sistema de información hospitalario basado en la solución informática "kewan/cosmosalud" para el Consorcio, por un periodo anual, autorizándose el gasto por un importe de 139.992,- € más 25.198,56 € en concepto de IVA.

Resultando que la licitación se hizo pública en el B.O.P. nº 95 de fecha 4 de agosto de 2011 y en el perfil de contratante en la página web del Consorcio.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 19 de agosto de 2011, se han presentado 2 licitadores.

Resultando que la empresa TELECSO, S.L. no aporta la clasificación de contratista requerida.

Visto el informe técnico emitido al efecto por el Jefe de Sistemas de Información y el Director Económico, que obra en el expediente, por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario a la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L.

Siendo que dicho licitador que ha presentado ha constituido la garantía definitiva y ha aportado la documentación requerida.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades establecidas en el Acuerdo de Delegación de atribuciones y funciones, adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2004, vengo en disponer:

1º.- No admitir al licitador TELECSO, S.L. por no aportar la documentación requerida en su totalidad.

2º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con CIF B-98064462, los servicios de programación para el mantenimiento del sistema de información hospitalario basado en la solución informática "kewan/cosmosalud", por importe de 137.192,16 €/año, más 24.694,59 de IVA, por un periodo anual, según su oferta de fecha 15 de agosto de 2011, y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación.



Consorcio Hospitalario  
Provincial de Castellón

3º.- Publicar la presente resolución en la página web del Consorcio Hospitalario Provincial (perfil del contratante) y notificarla a los licitadores.

4º.- Supeditar la ejecución del contrato en el año siguiente al crédito que autorice el respectivo presupuesto, siendo el compromiso de gasto de 165.190,56 € a favor de la Empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., contabilizado en operación ARCFUT nº 201100012999.

Lo manda y firma el Sr. Director Gerente y el Sr. Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

DIRECTOR GERENTE,

Nicolás Martínez Tornero

DIRECTOR ECONÓMICO,

Miguel Llorens Izquierdo